



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

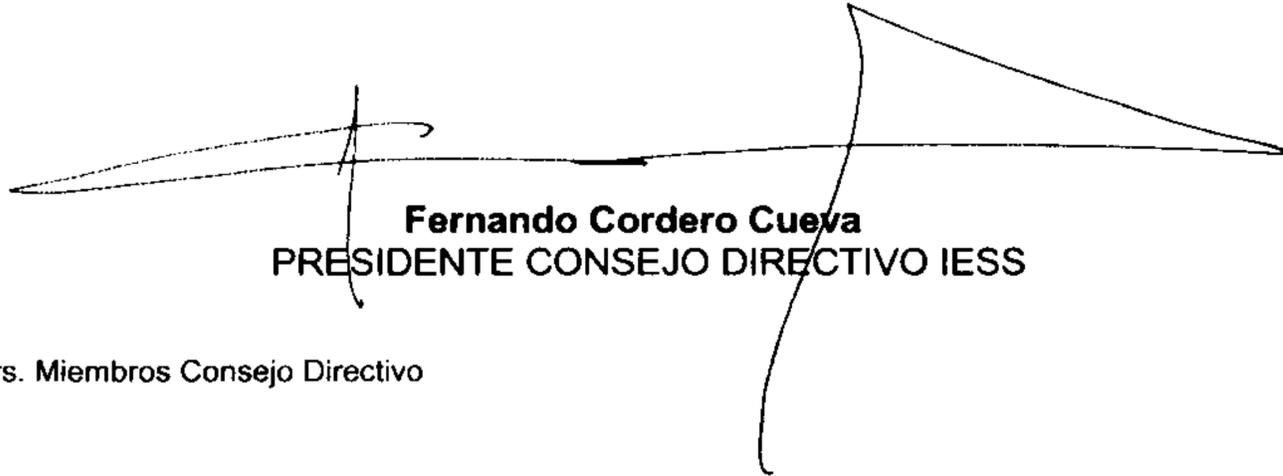
Quito, D.M., 29 de Mayo de 2013  
Oficio No. 11000000-292-CD  
TR172791

Señor Doctor  
**Francisco Vergara Ortiz**  
DIRECTOR GENERAL DEL IESS  
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo expidió la Resolución No. C.D.452 que contiene reformas al **Reglamento para la Prescripción Farmacológica en las Unidades Médicas del IESS**, respecto a la entrega de fármacos a los pacientes ambulatorios crónicos, y resolvió además solicitar al Director General del IESS que disponga una investigación para establecer las responsabilidades a que hubiere lugar, por cuanto no se adoptaron oportunamente las acciones administrativas necesarias para la aplicación de la Resolución No. C.D.422 dictada el 27 de junio de 2012.

Atentamente,



**Fernando Cordero Cueva**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO IESS

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 29 de Mayo de 2013  
Oficio No. 11000000-290-CD  
TR12843

Señor Doctor  
**Francisco Vergara Ortiz**  
DIRECTOR GENERAL DEL IESS  
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 64000000-1978 de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General, 64000000-1977 de 27 de mayo de 2013 de la Procuraduría General, 61110000-486 de 28 de mayo de 2013 de la Dirección Económico Financiera y 62200000-1631 de 16 de mayo de 2013 de la Dirección de Servicios Corporativos, que se relacionan con la ampliación de vigencia de las pólizas de seguros contratadas por la Institución en varios ramos, desde el 1 de abril de 2013 hasta el 15 de agosto de 2013, mientras se realiza el proceso precontractual para la contratación de seguros por el período 2013-2015.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Autorizar al Director General para que proceda al pago de USD 1.263.064,52 que corresponden a los valores adeudados en concepto de prima por las ampliaciones solicitadas por el IESS a la empresa aseguradora, a fin de que los bienes, valores y otros de la Institución se mantengan protegidos.
2. Solicitar al Director General que informe el resultado de la investigación dispuesta a la Auditoría Interna del IESS para determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, por no realizar de manera oportuna el proceso precontractual para la contratación de seguros en varios ramos por el período 2013-2015.
3. Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de 23 de abril de 2013, sobre la designación del abogado Gabriel Suasnavas Ramos, Subdirector de Bienes y Servicios Generales, como vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite de dicho proceso, y además facultar al Director General la nominación del mismo.

Atentamente,



**Fernando Cordero Cueva**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO IESS

Adj: antecedentes  
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo